

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6596/2015

**VISTO** lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. N° 203/2015; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

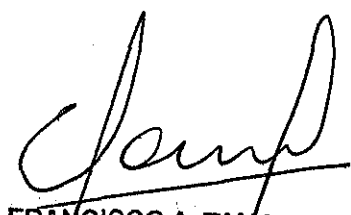
**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. N° 203/2015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de la Mujer y el Niño de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Res. a fs. 95, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 365**

Exp. 0006596/2015

Córdoba, 18 MAR 2015

**VISTO** el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "*ut supra*", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

El despacho de la Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento a fs. 93, aprobado por el H.C.D en sesión del día 12 de Marzo de 2015;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área de la Mujer y el Niño**, como se detalla a continuación:

• **COMITÉ EVALUADOR: ÁREA DE LA MUJER Y EL NIÑO**

Titulares

Prof. Mgter. Héctor Hugo CIARAVINO (Tucuman)

Prof. Mgter. Natalia Verónica DALLA COSTA (F. de  
Lenguas)

Prof. Dr. Daniel QUIROGA

Prof. Dr. Héctor David FERREYRA

Srta. María Laura TEALDI

Suplentes

Prof. Méd. Alicia Ana María ORELLANO  
(Rosario)

Prof. Méd. Alfredo Rubén BUNADER  
(Tucumán)

Prof. Mgter. Pablo Martín FUSCO (Fac. de  
Arquitectura, Urbanismo y Diseño)  
Prof. Dra. María Inés ARRIZABALAGA (Fac.  
De Lenguas)

Prof. Dr. Pedro Carlos FUNES  
Prof. Dra. Teresita María AUDISIO

Prof. Dr. Héctor Dante LUCCHINI

Prof. Dr. Carlos Rafael LOPEZ

Srta. Juliana Camila OLIVERO  
Sr. Víctor Daniel ORTIZ

Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

203

ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Prof. Mtro. ROGELIO D. LEPIZZI  
SECRETARIO DE CIENCIAS MÉDICAS  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dr. GUSTAVO L. IRICÓ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº  
PP.m.s

203